



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
N.M.A.T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° 4345

BUENOS AIRES, 30 JUL 2010

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-000753-10-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO LAFEDAR S.A. solicita la aprobación de nuevos proyectos de rótulos y prospectos para el producto METRIZOL/METRONIDAZOL, autorizado por el Certificado N° 40.676.

Que los proyectos presentados se adecuan a la normativa aplicable Ley 16.463. Decreto N° 150/92 y Disposiciones Nros.:5904/96 y 2349/97.

Que a fojas 46 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto n° 1.490/92 y del Decreto n° 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Autorízase los proyectos de rótulos de fojas 10 ,19 , 28 y prospectos de fojas 11 a 18, 20 a 27, 29 a 36 para la especialidad medicinal denominada



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo ”

DISPOSICIÓN N°

4345

METRIZOL/METRONIDAZOL, propiedad de la firma LABORATORIO LAFEDAR S.A.,
anulando los anteriores.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 40.676, cuando
el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por de Mesa de
Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente
Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-0047-0000-000753-10-4.

DISPOSICION N°

mg

4345

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.